

	Clase a efectos Ley 108/1963
<i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i>	
Ayuntamiento de Granadilla de Abona	5.ª
Ayuntamiento de Güímar	5.ª
Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera	5.ª
Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma	5.ª
<i>Provincia de Santander</i>	
Diputación	2.ª
Ayuntamiento de Corrales de Bueina, Los	5.ª
Ayuntamiento de Santander	5.ª
<i>Provincia de Sevilla</i>	
Ayuntamiento de Algaba, La	5.ª
Ayuntamiento de Cantillana	5.ª
Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra	5.ª
Ayuntamiento de Constantina	5.ª
Ayuntamiento de Coronil, El	5.ª
Ayuntamiento de Estepa	5.ª
Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía	5.ª
Ayuntamiento de Lebrija	4.ª
Ayuntamiento de Marchena	4.ª
Ayuntamiento de Paradas	5.ª
Ayuntamiento de Pilas	5.ª
Ayuntamiento de Puebla de Cazalla	5.ª
Ayuntamiento de Sevilla	2.ª
Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas	5.ª
Ayuntamiento de Viso del Alcor, El	5.ª
<i>Provincia de Tarragona</i>	
Ayuntamiento de Cambriles	5.ª
Ayuntamiento de Vendrell	5.ª
<i>Provincia de Toledo</i>	
Ayuntamiento de Consuegra	5.ª
Ayuntamiento de Corral de Almaguer	5.ª
Ayuntamiento de Villacañas	5.ª
<i>Provincia de Valencia</i>	
Diputación	2.ª
Ayuntamiento de Caregente	5.ª
Ayuntamiento de Cuart de Poblet	5.ª
Ayuntamiento de Oliva	5.ª
Ayuntamiento de Picasent	5.ª
Ayuntamiento de Utiel	5.ª
<i>Provincia de Vizcaya</i>	
Ayuntamiento de Arrigorriaga	5.ª
<i>Provincia de Zamora</i>	
Ayuntamiento de Benavente	5.ª
<i>Provincia de Zaragoza</i>	
Ayuntamiento de Tarazona	5.ª

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las cátedras del grupo VIII, «Organización», de Escuelas de Ingeniería Técnica Minera, por la que se convoca a los señores opositores.**

Se convoca a los señores opositores a las cátedras del grupo VIII, «Organización» de Escuelas de Ingeniería Técnica Minera, convocadas por Orden de 15 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 28), para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 5 de febrero próximo, a las cinco de la tarde, en el Instituto de Estudios de Administración Local, Joaquín García Morato, número 7.

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, en su caso, así como de una Memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programa de las disciplinas que comprende la cátedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación de los opositores durante los ejercicios.

Madrid, 4 de enero de 1971.—El Presidente, Marcial Jesús López Moreno.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 10 de diciembre de 1970 por la que se convoca concurso-oposición restringido para cubrir dos plazas de Instructores de expedientes, vacantes en el Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado.**

Ilmo. Sr.: Vacantes dos plazas de Instructores de expedientes en la Delegación Provincial del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado en Barcelona, visto cuanto dispone el número uno del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramiento de personal de Organismos autónomos y Servicios administrativos sin personalidad jurídica, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del año últimamente citado, en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer se cubran las citadas vacantes de acuerdo con las siguientes

### BASES DE CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Instructores de expedientes en la Delegación Provincial del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado en Barcelona.

Estas plazas se incrementarán con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria, o por otra causa, hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

1.2. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición restringido.

1.3. Los funcionarios designados tendrán a su cargo la instrucción y tramitación de los expedientes, redacción de pliegos de cargo, práctica de pruebas, petición de informes, redacción y propuestas de sanción y de sobreesimiento, informe de recursos, instrucción y recopilación de datos estadísticos, información en materia de legislación y jurisprudencia, ejecución de los acuerdos adoptados en expedientes, inspección interna de los Servicios y otros de carácter técnico.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

Podrán tomar parte en este concurso-oposición:

- Los funcionarios de Cuerpos o Carreras del Estado.
- Los funcionarios propios del INDIME desempeñando plazas en propiedad.

Con carácter general se exigirá:

- No tener cumplidos los cincuenta años de edad en la fecha de publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado».
- Hallarse en posesión de título de Enseñanza Superior.

#### 3. Solicitudes.

3.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente solicitud haciendo constar lo siguiente:

- Manifestar que reúnen los requisitos exigidos por la convocatoria, los cuales, superado el concurso, justificarán en su día.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

#### 3.2. A la solicitud deberá unirse:

Declaración original, o copia compulsada de la misma, de los certificados o títulos de estudio que posean.

Otros documentos que estime necesarios en justificación de los méritos que se aleguen por el solicitante, a tenor de los que se especifican en el apartado 7.2.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Comercio Interior.

3.4. El plazo de presentación de instancias será el de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».